



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2025-MDI



Independencia, 18 de febrero de 2025.



CODIGO TRAMITE

228475-8

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=548218&p=73207>



VISTO, el Memorándum N° 11-2025-MDI/A, signado con Registro de Expediente N° 228475-0, de fecha 16 de enero de 2025, por el cual el despacho de Alcaldía dispone la Adecuación de la denominación de los cargos establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI, modificada con Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; concordante con el artículo 43°, que señala: *"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante Memorándum N° 11-2025-MDI/A, signado con Registro de Expediente N° 228475-0, de fecha 16 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía dispone la adecuación de la denominación de los cargos establecidos en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI, y su modificatoria;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 112-2024-MDI, de fecha 09 de abril de 2024, en su Artículo 3° se designó a la **ABOG. LOURDES ISABEL VILAFRANCA MOSQUERA**, con Registro en el CAL N° 17176, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, de la Municipalidad Distrital de Independencia, con efectividad desde el 09 de abril de 2024, bajo los alcances del régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS D. Leg. 1057), con las atribuciones y responsabilidades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI de fecha 12 de noviembre de 2024, modificada a través de la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDI, de fecha 21 de noviembre se APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, a fin de adecuar el funcionamiento municipal a las nuevas directivas y cambios del gobierno nacional;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2025-MDI

Que, como efecto de esta modificación estructural se han variado las denominaciones de los cargos y unidades orgánicas, no guardando concordancia con el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado, por lo que resulta necesario **adecuar** el cargo de acuerdo a la denominación considerada en el Nuevo ROF;

Que, el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI, modificada por Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDI, considera los siguientes cargos de confianza por nivel organizacional:

I. ÓRGANOS DE PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL

DE ALTA DIRECCIÓN:

1. Concejo Municipal (CM)
2. Alcaldía (A)
3. Gerencia Municipal (GM)

II. ÓRGANOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL

DE DEFENSA Y CONTROL:

4. Procuraduría Pública Municipal (PP)
5. Órgano de Control Interno (OCI)

DE APOYO Y ASESORAMIENTO:

6. Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (OGACGD)
7. **Oficina General de Administración (OGA)**
8. Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)
9. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

DE LÍNEA:

10. Gerencia de Administración Tributaria (GAT)
11. Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)
12. Gerencia de Desarrollo Territorial (GDT)
13. Gerencia de Infraestructura (GI)
14. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)

Debiendo adecuarnos a ese esquema estructural, resulta necesario actualizar el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que viene siendo ocupado por la ABOG. LOURDES ISABEL VILAFRANCA MOSQUERA, enmarcándose a las disposiciones del ROF aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-204-MDI, y su modificatoria;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2025-MDI

Que, estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADECUAR LA DESIGNACIÓN DE LA ABOG. LOURDES ISABEL VILAFRANCA MOSQUERA, en el **CARGO DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, de la Municipalidad Distrital de Independencia, quien viene desempeñando dicho cargo desde el día 09 de abril de 2024, bajo el régimen regulado por el D. Leg. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), con las atribuciones y responsabilidades contenidas en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI y su modificatoria aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDI.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 112-2024-MDI, de fecha 09 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El vínculo del personal designado se rige exclusivamente por el régimen del D. Leg. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proceder a la notificación correspondiente, así como la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE